

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-IPD-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENDAJE FUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA EN LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMÉDICOS DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Ruc/código :	20611594926	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	MK OBRAS E INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:57:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión a las especificaciones técnicas, se observa que los bienes a adquirir no definen adecuadamente los porcentajes y medidas de los bienes a ofertar, al detallar APROXIMADAMENTE, siendo un termino muy subjetivo. En ese sentido, se solicita precisar los porcentajes y medidas, de forma objetiva, estableciendo medidas mínimos y/o máximos o una medida ya definida, que permita la pluralidad de postores. De lo contrario se estaría vulnerando la normativa de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación presentada por el participante, se precisa que, de acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y se señala en el literal 16.1, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, concordante con el artículo 29 Requerimientos y preparación del expediente de contratación, en su literal 29.8, se señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Según lo revisado en la EETT y como área usuaria, se acoge las observaciones del formuladas por el participante y se procede a realizar los cambios en las especificaciones técnicas, como producto de la integración de bases, a fin de tener mayor pluralidad de postores.

DICE: Con capacidad elástica aproximada del 200%
DEBE DECIR: Con capacidad elástica mínima del 200%

DICE: Medida aprox: 7.6 cm x 4.5 m
DEBE DECIR: Medida: 7.5 cm x 4.5 m

DICE: Composición aprox: 96% algodón, 4% spandex.
DEBE DECIR: Composición: mínima del 96% algodón y máxima del 4% spandex.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III

Requerimiento

3.1 Especificaciones técnicas

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

01. VENDA BIOMECAÁNICA 5 cm X 5m

(¿) Con capacidad elástica mínima del 200% (¿)

04. VENDA COHESIVA 7.5 cm X 4.5 m

(¿) Medida: 7.5 cm x 4.5 m (¿)

06. CINTA ADHESIVA NEUROMUSCULAR 5cm X 5m (4 COLORES)

(¿) Composición: mínima del 96% algodón y máxima del 4% spandex. 100% libre de latex. (¿)